

FUNDAMENTOS

Que el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN), realizará el 40° Congreso Provincial los días 9 y 10 de junio del corriente año, en la ciudad de Río Cuarto.

Que el primer Congreso Provincial se concretó en el año 1983, siendo abierto a todos los trabajadores de la prensa.-

Que desde el año 1983, ininterrumpidamente, se desarrolla una vez por año dicho Congreso en distintas ciudades del territorio provincial.-

Que el objetivo principal del Congreso es garantizar un espacio de concurrencia y de encuentro de diferentes expresiones organizativas, donde plantear la situación en la que se encuentra este sector de trabajadores que cumple un rol fundamental en el desarrollo de la vida democrática de nuestras comunidades.-

Es oportuno destacar la importancia de la prensa libre, como pilar básico de la república y del sistema democrático, celebrándose todos los 7 de junio el Día del/la Periodista.-

Que dicha fecha de celebración fue fijada en el año 1938 durante el Primer Congreso Nacional de Periodistas, celebrado en la provincia de Córdoba.-

El 7 de junio 1810, y por ello fue escogido, vio la luz la primera tirada del primer periódico semanal, llamado *“La Gazeta de Buenos Aires”*, todo a instancia del abogado, periodista, político e ideólogo de la Revolución de Mayo y gran patriota Mariano Moreno, quien sostenía: *“Si los pueblos no se ilustran, si no se divulgan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que puede, vale, debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas y será tal vez nuestra suerte cambiar de tiranos sin destruir la tiranía”*

Había transcurrido siete días desde el memorable 25 de Mayo de 1810. El primero de junio la Junta dictó el decreto que disponía: *“salga a la luz un nuevo periódico semanal con el título de Gazeta de Buenos Aires”*. Así se hizo y el 7 de junio ya estaba en la calle.

Es por todo ello, que entendemos corresponde Declarar con Beneplácito la realización del 40° Congreso Provincial organizado por el CISPREN, que tendrá lugar en la ciudad de Río Cuarto, donde participaran trabajadores de la prensa, de todo el territorio nacional en general y en particular destacadas personalidades de la prensa Bellvillense.-

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por el Edil Jorge Nicolás Montuori.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 893/2023**

Artículo 1°: DECLARAR el **BENEPLÁCITO** de este Concejo Deliberante por la realización del **40° Congreso Provincial** organizado por el **CISPREN**, que tendrá lugar en la ciudad de Río Cuarto los días 09 y 10 de junio del corriente año, donde participaran trabajadores de la prensa, de todo el territorio nacional en general y en particular destacadas personalidades de la prensa Bellvillense.-

Artículo 2°: HACER saber de la presente Resolución a la Comisión Directiva del CISPREN y a los medios de prensa.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A UN DIA DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**